

Bellavista, 11 de febrero 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2021-D-FCNM. - Bellavista, 11 de febrero 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los documentos presentados el 26 de enero del 2021 por el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática, MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando, por medio del cual solicita ampliación de plazo para la presentación del informe final y sustentación de la tesis titulado: **“Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles”**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con el Artículo 73° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la aprobación de su proyecto de tesis, el egresado o bachiller, presentará solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del profesor asesor;

Que, mediante Resolución N° 102-2018-D-FCNM, de fecha 15 de octubre del año 2018, se designó el Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles”, presentado por el Bachiller Mendoza Rosado, Irvin Fernando, integrado por los docentes Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Presidente); Wilfredo Mendoza Quispe (Vocal); Mg. Mario Enrique Santiago Saldaña (Secretario); Dr. Jorge Luis Rojas Orbegoso (Asesor);

Que, mediante Resolución N° 011-2019-D-FCNM de fecha 16 de enero del año 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: “Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles” presentado por el Bachiller Irvin Fernando Mendoza Rosado y se autoriza su desarrollo correspondiente;

Que, de acuerdo con el Artículo 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con documento de fecha 26 de enero del 2021, el Bachiller Irvin Fernando Mendoza Rosado, manifiesta que debido a la coyuntura actual que nos encontramos, estado de emergencia sanitaria, pandemia por la presencia del Covid -19, le generó un atraso para la culminación de la tesis titulado: “Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles”; por lo que, solicita ampliación de plazo por 12 meses para la presentación del informe final y sustentación de la tesis antes mencionada;

Que, con documento de fecha 26 de enero del 2021, el docente Asesor Dr. Jorge Luis Rosas Orbegoso, expresa que debido a la coyuntura actual que nos encontramos, estado de emergencia sanitaria, pandemia por la presencia del Covid -19, genero retraso para la culminación de la tesis titulado: “Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles”, presentado por el Bachiller Irvin Fernando Mendoza Rosado, por lo que, solicita ampliación de plazo por 12 meses para la presentación y sustentación respectiva de la tesis;

Que, con Oficio N°010-2021-UI-FCNM de fecha 11 de febrero del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta, que queda a potestad del Señor Decano, atender la petición del Bachiller Irvin Fernando Mendoza Rosado, respecto a la ampliación del plazo de presentación de su tesis titulado: “Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles”;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-2021-D-FCNM

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, la ampliación del plazo de (12) meses, a partir del 26 de enero del año 2021 al 26 de enero del año 2022, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: “Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles”, presentado por el Bachiller Irvin Fernando Mendoza Rosado;
- 2° **Transcribir** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática; Jurado Evaluador, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

FORMATO DE TRÁMITE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 "FORMAR AL HOMBRE CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURALMENTE PARA UN MUNDO MEJOR"

DIRIGIDO A: Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
 Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FCNM – MESA DE PARTES
RECIBIDO
 FECHA: 26.ENE.2021 HORA:
 EXP: 051-A.01.2021

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: IRVIN FERNANDO D.N.I: 45335136
 APELLIDOS: MENDOZA ROSADO CODIGO: 080988I
 FACULTAD: FCNM ESCUELA: MATEMÁTICA
 DOMICILIO: calle Manco Capac 109 San Agustín 2^{da} etapa CORREO: irvin.mendoza2019@gmail.com
 TELEFONO: 537 5414 CELULAR: 93255 2789

RELACIÓN CON LA UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS OTROS

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Constancia de Egresado. | 11. Diploma Título Profesional Informe | 24.- Revisión Examen Asignatura |
| 2. Diploma Grado de Bachiller. | 12.- Acta Adicional | 25.- Transcripción Resolución |
| 3. Aprobación Proyecto Tesis | 13.- Certificado de Estudios | 26.- Cambio de Asesor |
| 4. Designación de Jurado de Tesis | 14.- Retiro Total de Matrícula | 27.- Completar Expediente |
| 5. Expedito para Sustentación y fecha de Sustentación de Tesis | 15.- Retiro Parcial de Matrícula | 28.- Autorización Título Profesional de otra Universidad |
| 6. Diploma de Título Profesional | 16.- Fraccionamiento de Matrícula | 29.- Diploma de Grado Académico Maestro y Doctor |
| 7. Inscripción Ciclo Actualización Profesional (CAP) | 17.- Constancia de Matrícula | 30.- Otros |
| 8. Examen Final CAP | 18.- Duplicado de Syllabus | |
| 9. Diploma Título Profesional por Tesis | 19.- Reconsideración de Convalidación | |
| 10. Aprobar y Sustentación Informe de Experiencia Laboral | 20.- Levantamiento de Observaciones | |
| | 21.- Devolución de documentos | |
| | 22.- Devolución de Dinero | |
| | 23.- Subsanación | |

Trámite a realizar:

ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR 30

DETALLE DE LA SOLICITUD:

Buen día estimado decano solicito la ampliación de 1 año para presentar mi tesis, debido a la pandemia y otros factores se me hizo complicado presentarlo antes del 16 de enero del 2021.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, IRVIN FERNANDO MENDOZA ROSADO con DNI N° 45335136 declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.

Bellavista, 26 de Enero 2021


 FIRMA

ADJUNTO: _____
 01. _____
 02. _____



Bellavista, 16 de enero 2019

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2019-D-FCNM.- Bellavista 16 de enero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 29 de noviembre de 2018 (Expediente N° 995), por cuyo intermedio el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, informa que el Proyecto de Tesis presentado por el Bachiller **MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando**, ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático, aprobando la ejecución del referido Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 102-2018-D-FCNM, de fecha 15.10.2018, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presentado por el Bachiller **MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando**, titulado : "UN ESTUDIO DE LAS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES Y TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTO", conformado por el MG. Roel Mario, Vidal Guzmán (Presidente); Mg. Wilfredo, Mendoza Quispe (Vocal); Mg. Mario Enrique, Santiago Saldaña (Secretario);

Que, en concordancia el informe del Jurado Evaluador del Proyecto se hace el cambio del título del proyecto de tesis de la versión original a "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES".

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "TOPOLOGÍA COMPACTO-ABIERTA COMO INTERSECCIÓN DE DOS TOPOLOGÍAS ADMISIBLES" presentado por el Bach. MENDOZA ROSADO, Irvin Fernando el mismo que consta de diecinueve (19) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Mg. Rojas Orbegoso, Jorge como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, **Escuela Profesional y Departamento Académico de matemática**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

SOLICITO: Ampliación de plazo para presentación de tesis

SEÑOR

DECANO DE LA FCNM-UNAC

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán

Yo, Jorge Luis Rojas Orbegoso, identificado con DNI 44884679, docente contratado de la FCNM-UNAC, con código 5977. Por la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a su vez manifestarle lo siguiente:

Qué debido a la pandemia y la no posibilidad de reuniones presenciales, se retrasó la elaboración del trabajo de tesis titulado "Topología compacto-abierta como intersección de dos topologías admisibles" a cargo del estudiante Irvin Fernando Mendoza Rosado con código 080988I, del cual soy asesor. El trabajo ha sido desarrollado en un 90%, para la culminación de dicho trabajo solicito la ampliación del plazo de un año.

Atentamente,

Callao, 26 de enero del 2021.



FIRMA DEL SOLICITANTE

DNI: 44884679



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, Febrero 09, 2021

Señor Magister
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente.-

OFICIO N° 10-2021-UI-FCNM

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM – MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 11.FEB.2021 HORA:
EXP: 051-A.01.2021

Referencia: Proveído N° 020-2021-D-FCNM
Solicitud de ampliación de plazo
para culminación de su Proyecto de Tesis
Bach. Irvin Fernando Mendoza Rosado
Expediente N° 051.A01.2021

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez comunicarle que hemos tomado conocimiento del documento de la referencia, a través del cual, el Bach. Irvin Fernando Mendoza Rosado solicita ampliación de plazo para culminación de su Proyecto de Tesis, el que fuera autorizado para su desarrollo con Resolución Decanal N° 011-2019-D-FCNM.

En virtud de lo expuesto, considero que al haber expedido su despacho la Resolución Decanal N° 011-2019-D-FCNM, aprobando el periodo de desarrollo del Proyecto de Tesis en mención, tendría que resolver lo solicitado, motivo por el cual, esta Dirección no emitirá opinión alguna.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO
DIRECTOR (e)

/srh
c.c.: Archivo